



AUDITORÍA CONTABLE EXTERNA
Llamado a Firmas Auditoras

1) Antecedentes

- Inacoop es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la ley 18.407 y según lo establecido en los artículos 191 y 203 de la ley mencionada debe publicar balance auditado externamente y está sometido al control del Tribunal de Cuentas de la Nación y visación por parte de la Auditoría Interna de la Nación.
- El Ejercicio Económico de Inacoop se desarrolla entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.
- El presente llamado se realiza en carácter de invitación sin revestir la calidad de licitación, reservándose el Directorio de Inacoop, optar por la propuesta que sea más conveniente y adecuada a las necesidades del Instituto siempre que cumpla satisfactoriamente con los criterios de evaluación que se mencionan más adelante.

2) Objeto del Servicio solicitado

El Directorio recibirá:

- A) Dictamen de Auditoría**, acompañado de los Estados Financieros, Notas, Cuadros y Anexos del ejercicio económico. El primer Dictamen será emitido sobre el ejercicio que cierra al 31 de diciembre de 2018.
- B) Informe anual sobre la consistencia del control interno.**
- C) Informes trimestrales de auditoría sobre movimientos de las disponibilidades y fondos administrados** según procedimientos previamente acordados. El primer informe corresponderá al trimestre Octubre-Diciembre.2018
- **Registro de los EEFF con firma del auditor en la central electrónica de balances de la AIN**

3) Condiciones exigidas a las firmas postulantes

Las firmas que se presenten deberán:

- a) Acreditar Razón Social y Domicilio
- b) Presentar antecedentes como firma auditora con un mínimo de 5 años de actuaciones
- c) Indicar el staff contable-jurídico que integra la Firma y mencionando las personas que oficiarán de contraparte tanto a nivel institucional como a nivel técnico.
- d) Indicar la dotación de personal profesional y/o técnico a aplicar a los procesos de los servicios solicitados
- e) Presentar Plan de Trabajo para cada uno de los informes solicitados
- f) Honorarios por cada una de las actividades indicadas en Información solicitada y forma de pago

4) Plazos de entrega del Dictamen y de los Informes

- El Dictamen de Auditoría correspondiente a cada ejercicio deberá ser presentado el segundo viernes de marzo de cada año.
- El informe anual sobre el Control Interno deberá ser presentado el 30 de marzo de cada año
- Los informes trimestrales sobre movimientos de disponibilidades y fondos administrados, a los 45 días de cerrado cada trimestre.

5) Criterios de evaluación de las propuestas recibidas

- Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes conceptos:
 - a) Antecedentes de la Firma
 - b) Equipo de trabajo
 - c) Plan de trabajo
 - d) Honorarios

6) Otras condiciones

- El contrato de servicios profesionales tendrá vigencia anual y podrá ser renovado por hasta dos veces para cubrir como máximo tres ejercicios económicos consecutivos.
- La firma que resulte adjudicataria de estos servicios en función del presente llamado no podrá presentarse al próximo, quedando habilitada a hacerlo en futuras convocatorias.
- Inacoop asume el compromiso de confidencialidad respecto de la información contenida en las propuestas recibidas.

7) Forma Lugar y Plazo de presentación de propuestas

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se incorporará una copia impresa y firmada acompañada de otra vía en medio magnético.

Será presentada en la Secretaría de Directorio ubicada en la sede de Inacoop – Sarandí 302 – 3er. Piso.

El plazo de presentación vence el día martes 7 de agosto de 2018 a las 15 hs.